



Cámara de Diputados
Entre Ríos

LEY N° 11139

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 81 de la Constitución provincial, a transferir y escriturar a título de donación a favor de la Municipalidad de Santa Ana, departamento Federación, los siguientes inmuebles de su propiedad:

a) Inmueble ubicado en Planta Urbana de la localidad de Santa Ana, departamento Federación, Manzana 36, Solares E y F, Lote 1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Federación, Matrícula N° 6.712, Plano de mensura N° 6.302 de una superficie de 2.352,00 m² (dos mil trescientos cincuenta y dos metros cuadrados), con los siguientes límites y linderos:

NORTE: con Obras Sanitarias de la Nación -- mediante recta 1-2 alambrada y amojonada rumbo Sureste 83° 34" de 42,00 metros.

ESTE: lindando con Cándido Saldivia y Flordelicia Dalzotto mediante recta 2-3 alambrada rumbo Suroeste 6° 20" de 55,40 metros.

SUR: lindando con Calle Pública mediante recta 3-4 alambrada y amojonada rumbo Noroeste 83° 54" de 42,40 metros, y al

OESTE: lindando con Calle Pública mediante recta 4-1 alambrada al rumbo Noreste 6° 45" E de 55,65 metros.

b) Inmueble ubicado en Planta Urbana de la localidad de Santa Ana, departamento Federación, Manzana 28, Solar C, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Federación -- Matrícula N° 6.408, Plano de mensura 13.143, de una superficie de 1.353,23 m² (Un mil trescientos cincuenta y tres metros cuadrados veintitrés decímetros cuadrados), con los siguientes límites y linderos:

NORTE: lindando con Bartola González mediante recta alambrada y amojonada rumbo Sureste 83° 54" de 41,40 metros.

ESTE lindando con calle pública mediante recta alambrada y amojonada rumbo Suroeste 8° 20" de 33,40 metros.

SUR: lindando con calle pública mediante recta alambrada y amojonada rumbo Noroeste 80° 47" de 39,80 metros.

OESTE: con Dueño desconocido mediante recta alambrada y amojonada rumbo Noreste 8° 34" de 33,30 metros.-

c) Inmueble ubicado en la Planta Urbana de la localidad de Santa Ana, departamento Federación, Manzana 7, Solar E , Plano de mensura N° 13.873, Superficie 1.176 m² (Un mil ciento setenta y seis metros cuadrados), Matrícula N° 6.402 -- Registro de la Propiedad



*Cámara de Diputados
Entre Ríos*

Inmueble de Federación –, con los siguiente límites y linderos:

NORTE: con el solar D de Miguel Toller – recta alambrada este $83^{\circ}58''$ de 41,65 metros.

ESTE: con el solar B de Daniel Toller – recta alambrada al Suroeste $5^{\circ}58''$ de 28 metros.

SUR: con el solar F. de Delarda Luis Mobilio Dalarda – recta alambrada Noroeste $84^{\circ}02''$ de 41,80 metros

OESTE: con calle sin nombre que separa plaza, mediante recta alambrada Noreste $6^{\circ}20''$ de 28,05 metros.

d) Inmueble ubicado en la Planta Urbana de la localidad de Santa Ana, departamento Federación, Manzana 7, Solar D, Plano de mensura N° 2.313, Superficie 1.176 m² (Un mil ciento setenta y seis metros cuadrados), Matrícula N° 6.412 – Registro de la Propiedad Inmueble Federación, con los siguientes límites y linderos:

NORTE: con calle pública sin nombre – recta alambrada 1-2 rumbo Sureste $83^{\circ}48''$ de 42,00 metros.

ESTE: con Dameso Toller – recta alambrada 2-3 rumbo Suroeste $7^{\circ}08''$ de 28,15 metros.

SUR: con Rogelio Tisocco – recta alambrada y amojonada 3-4 rumbo Noroeste $83^{\circ}58''$ de 41,64 metros.

OESTE: con calle pública sin nombre – recta alambrada y amojonada 4-1 al rumbo Noreste $6^{\circ}20''$ de 28,30 metros.

e) Inmueble ubicado en la Planta Urbana de la localidad de Santa Ana, departamento Federación, Manzana 31, Solar B, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Federación, Matrícula N° 6.443, Plano de mensura N° 11.099, de una Superficie 1.176 m² (Un mil ciento setenta y seis metros cuadrados), con los siguientes límites y linderos:

NORTE: lindando con Pedro A. Hermosa por recta alambrada al rumbo Sureste $82^{\circ}53''$ de 42,00 metros.

ESTE con calle pública sin nombre recta alambrada al rumbo Suroeste $6^{\circ}07''$ de 28,00 metros.

SUR lindando con Solar C de Manzana 31 mediante recta alambrada rumbo Noroeste $83^{\circ}53''$ de 42,00 metros.

OESTE con Sucesión Herrera mediante recta alambrada Noreste $6^{\circ}07''$ de 28,00 metros.

f) Inmueble ubicado en la Planta Urbana de la localidad de Santa Ana, departamento Federación, Manzana 31, Solar A, inscripto en Registro de Propiedad Inmueble de Federación, Matrícula N° 6442, Plano de mensura N° 11.098, de una superficie de 1.176 m² (Un mil ciento setenta y seis metros cuadrados), con los siguientes límites y linderos:

NORTE: con calle pública mediante recta alambrada al rumbo Sureste $83^{\circ}53''$ de 42,00 metros.

ESTE: con calle publica sin nombre recta alambrada al rumbo Suroeste $6^{\circ}07''$ de 28,00 metros.



*Cámara de Diputados
Entre Ríos*

SUR: lindando con Solar B de Sucesión de Pedro A Hermosa mediante recta alambrada al rumbo Noroeste 83° 53" de 42,00 metros.

OESTE: lindando con Sucesión Herrera mediante recta alambrada al rumbo Noreste 6°07" de 28,00 metros.

g) Inmueble ubicado en la Planta Urbana de la localidad de Santa Ana, departamento Federación, Manzana 35, Solar F, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Federación, Matricula N° 6667, Plano de Mensura N° 13.151, con una superficie de 1.164,80 m² (Un mil ciento sesenta y cuatro metros cuadrados, ochenta decímetros cuadrados) con los siguientes límites y linderos:

NORTE: lindando con Juan A. Mosna mediante recta amojonada al rumbo Sureste 83° 30" de 41,60 metros.

ESTE: lindando con Prudencio Dalzotto mediante recta alambrada y amojonada al rumbo Suroeste 6° 30" de 28,00 metros.

SUR: lindando con calle pública mediante recta amojonada al rumbo 83°30" de 41,60 metros.

OESTE: lindando con calle pública mediante recta amojonada al rumbo Noreste 6° 30" de 28,00 metros.-

ARTÍCULO 2°.- Facultase a la Escribanía Mayor de Gobierno a proceder a instrumentar la correspondiente Escritura traslativa de dominio, de conformidad a lo dispuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

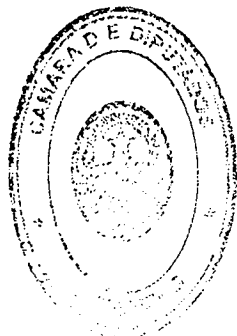
Sala de Sesiones. Paraná, 26 de marzo de 2024.-

MARIA LAURA STRATTA
Presidenta Cámara Senadores

LAUTARO SCHIAVONI
Secretario Cámara Senadores

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados



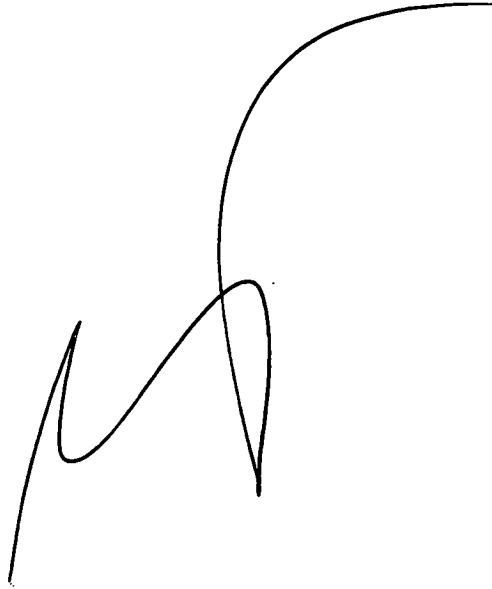
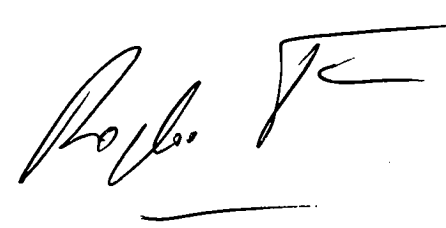

LUCAS MATIAS ULLUA
Prosecretario
Cámara de Diputados
Entre Ríos

PARANA,

17 ABR. 2024

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping curves and loops.A smaller handwritten signature in black ink, appearing to be a name followed by a surname, with a horizontal line underneath.

MINISTERIO DE GOBIERNO y TRABAJO

17 ABR. 2024

Registrada en la fecha bajo el N° 1 1 1 3 9 .-CONSTE.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, identical to the one in the upper section, consisting of several sweeping curves and loops.